ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CSU-710-2024

Entre los suscritos **DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.804.578 expedida en Bogotá, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Distrital 103 del 14 de marzo de 2025, del cual tomó posesión mediante Acta de posesión No. 072 del 17 de marzo de 2025, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante el Decreto Distrital 101 de 2010, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ,** de una parte, y por la otra, **DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO**, mayor de edad, vecinos de esta ciudad identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.017.189.572 expedida en Medellín- Antioquia, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato de Suministro CSU-710-2024,** suscrito por las partes el día 27 de Diciembre de 2024, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: "*SUMINISTRAR BIENES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ A MONTO AGOTABLE, PARA LA VIGENCIA 2024"*

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	20 de enero de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	Suscrita 16 de abril 2025, se prórroga por trece (13) días, desde el 19 de abril hasta el 02 de mayo de 2025.
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	NO APLICA
SUSPENSIÓN (si aplica)	NO APLICA
CESIÓN (si aplica)	NO APLICA
MODIFICACIONES (si aplica)	Prórroga No 1 por trece (13) días.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	02 de mayo del 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$30.000.000
SUPERVISOR	DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1547 del 14 noviembre del 2024 764 del 20 de enero del 2025 (Remplaza el CDP 1547 del 2024)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1874 de 30 de diciembre de 2024 764 del 22 de enero del 2025 (Remplaza CRP 1874 del 2024)

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$ 30.000.000
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	No aplica
Valor Adición No. 1 (si aplica)	No aplica
Valor anticipo (si aplica)	No aplica
Valor amortización del anticipo (si aplica)	No aplica
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	No aplica
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	No aplica
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	No aplica
Valor Total del contrato	$30.000.000
Valor ejecutado por el contratista durante tres meses	$29.940.258
Valor pagado al Contratista (*)	$0
Saldo a favor del Contratista	$29.940.258
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad	$59.742

El saldo a liberar por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($59.742)**, corresponde a la diferencia entre el valor total del contrato y el efectivamente entregado y facturado por el contratista, en razón, a que este saldo no es suficiente para la adquisición de un elemento tecnológico de los contenidos en la oferta económica en virtud de la ejecución del contrato, es decir el suministro de los elementos tecnológicos.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
No aplica	No aplica	No aplica

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de suministro CSU-710-2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con el informe y soportes de ejecución presentados para un solo periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Entregar los elementos e insumos objeto del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones, condiciones y términos previstos en la Ficha Técnica.	X		Link secop 2 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7068773
2. El contratista deberá anexar la ficha técnica y/o catálogos del fabricante de los productos con especificación de la marca, referencia y normas del mismo y allegar muestras de los insumos, cuando la entidad lo requiera	X		Link secop 2 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7068773
3.Entregar los elementos objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en las fichas técnicas,	X		Link secop 2

debidamente empacados, identificados y en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades de la Entidad, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada; las entregas se efectuarán en la ubicación de la localidad señalada por el supervisor del contrato, dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación suscrita por el mismo, ya sea en medio escrito y/o electrónico y en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., con el procedimiento que para el efecto se establezca por la Entidad			https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7068773
4. Asumir todos los costos directos e indirectos, tales como costos de transporte, laborales, operativos, de importación y demás gastos que ocasionen la entrega de los bienes objeto de esta contratación, y los costos fijos, incluidos los impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.	X		Link secop 2 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7068773
6. Asegurar la calidad de los bienes entregados de tal manera que conserven sus características en condiciones normales de almacenamiento, a través de las garantías ofertadas en el proceso de selección, las cuales deberán estar acordes con las que comercialmente otorgan los fabricantes. Estas garantías corresponderán de una parte, a la mínima requerida como requisito habilitante técnico, la cual no podrá ser inferior a seis (6) meses.	X		Link secop 2 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7068773
7. Efectuar a su costa el cambio de elementos defectuosos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su solicitud de cambio o devolución por parte del supervisor del contrato por estar incompletos o por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Alcaldía Local de Sumapaz.	X		Link secop 2 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7068773
8. Presentar el manifiesto de aduana y el listado de los seriales al supervisor del contrato en el momento de realizar las entregas, en caso de que se trate de elementos importados.	X		Link secop 2 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl

			=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7068773
9. Mantener durante la ejecución del contrato el precio unitario ofrecido y adjudicado para los elementos objeto del contrato**.**	X		Link secop 2 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7068773
10. Cumplir (cuando aplique) para cada uno de los bienes con las normas ambientales, de tal forma, que los elementos entregados no atenten contra el medio ambiente	X		Link secop 2 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7068773
11. Facilitar al supervisor las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en las guías de contratación sostenible.	X		Link secop 2 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7068773
12. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	X		Link secop 2 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7068773

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el Contratista **DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.017.189.572 expedida en Medellín – Antioquia, en su calidad de **CONTRATISTA**, quien suscribió el Contrato de Suministro **CSU- 710-2024** cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	11-44-101245271	$6.000.000.00	26/12/2024	02/11/2025	Seguros del Estado S.A
Pago de salarios, prestacionales sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101245271	$1.500.000	26/12/2024	02/05/2028	Seguros del Estado S.A
Calidad de servicio	11-44-101245271	$6.000.000.00	26/12/2024	02/11/2025	Seguros del Estado S.A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11-44-101245271	$6.000.000.00	26/12/2024	02/05/2026	Seguros del Estado S.A
Responsabilidad Civil extracontractual	11 -40-1010772	$287.400.000	26/12/2024	02/05/2025	Seguros del Estado S.A

PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3. Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor total del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.00) del cual se ejecutó la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($29.940.258) por ende se ordena pagar al contratista la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

M/CTE($29.940.258) y liberar el saldo sin ejecutar a favor del FDRS por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($59.742).

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

El supervisor actual del contrato aprueba y firma el acta de liquidación, precisando que el mismo se suscribió en el mes de diciembre de 2024 y ejecutó desde el 20 de enero de 2025 hasta el 02 de mayo del 2025, periodo durante el cual ejercieron la supervisión el ingeniero Sebastián Saldarriaga Rivera, el Doctor Bernardo Escobar Rivera y el suscrito alcalde Local.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 22 dìas del mes de julio de 2025.

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**EL (LA) CONTRATISTA,**
YUVER ANDRES MORALES DIAZ Apoyo a la supervision del CSU-710-2024	**DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO** CSU-710-2024
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	
GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO **DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO** Alcalde Local de Sumapaz Ordenador del Gasto Supervisor	

Servidor Público o contratista	**Nombre**	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por profesional AGDL-FDRS	Camilo Andrés Robles Alfonso	
Revisó Apoyo a la Supervisión AGDL-FDRS	Yuver Andrés Morales Diaz	
Revisó Profesional AGDL-FDRS	Joseth Alfredo Loaiza de la hoz	
Aprobó profesional AGDL-FDRS	Claudia Victoria Páez Calderón	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO